

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo – Rad. 2019-00009-00 (6229)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado ; ADRIANA TERESA BORJA ALVAREZ

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino de publicación en la página de emplazados del C.S.J.; de conformidad con el art. 108 se nombra como Curador Ad-Litem de la parte demandada **DR. ARMANDO RIVERA MONCALEANO**. Comuníquesele la designación y si acepta el cargo, fíjese hora y fecha para su posesión y notifíquesele el auto que libro mandamiento de pago y córrase traslado de la misma.

Líbrese comunicación y remítase por correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela B', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

GABRIELA ARAGON BARRETO